



“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Proyecto de Ley

**El senado y la Cámara de diputados de la Nación
sancionan con fuerza de ley;**

EMERGENCIA EDUCATIVA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Artículo 1: Declárese la emergencia educativa en todo el territorio de la provincia de Santa Cruz, conforme a lo establecido por el Capítulo II, Artículo 115, Inciso f) de la Ley de Educación Nacional.

Art. 2: Son objetivos de la presente ley:

- a) Garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes de la provincia de Santa Cruz.
- b) Garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas de la provincia.
- c) Mejorar las condiciones laborales de los docentes y el personal educativo.
- d) Promover la participación activa y comprometida de toda la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones a la problemática educativa de la provincia.

Art. 3: A fin de cumplir con los objetivos del artículo precedente, impleméntense las siguientes medidas:

- a) Creación de un fondo de emergencia educativa para garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas de la provincia.
- b) Creación de un programa de asistencia técnica y financiera para las instituciones educativas afectadas por la emergencia educativa.
- c) Implementación de medidas para mejorar las condiciones laborales de los docentes y personal educativo.
- d) Implementación de medidas para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes de la provincia de Santa Cruz.

e) Promoción de la participación activa y comprometida de toda la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones a la problemática educativa de la provincia.

Art. 4: Fondo de Emergencia Educativa. Créase el Fondo de Emergencia Educativa, destinado a financiar las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas de la provincia. El Fondo será administrado por el Consejo Provincial de Educación.

Art. 5: Asistencia técnica y financiera. Créase un programa de asistencia técnica y financiera para las instituciones educativas afectadas por la emergencia educativa. El programa tendrá como objetivo brindar apoyo a las instituciones educativas para la realización de mejoras edilicias, la adquisición de equipamiento y materiales didácticos, y la contratación de personal para cubrir las necesidades de las instituciones.

Art. 6: Condiciones laborales. Impleméntense medidas para mejorar las condiciones laborales de los docentes y personal educativo, con el objetivo de fomentar la retención y el desarrollo de recursos humanos en el sistema educativo de la provincia de Santa Cruz.

Art. 7: Acceso a una educación de calidad. Impleméntense medidas para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes de la provincia de Santa Cruz, con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades y la formación integral de los estudiantes.

Estas medidas incluirán la mejora de la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas, la implementación de programas de formación y capacitación para docentes y personal educativo, la promoción de la participación de las familias en la educación de sus hijos, y la implementación de políticas para reducir la deserción escolar y garantizar la inclusión educativa de estudiantes con necesidades especiales.

Art. 8: Participación de la comunidad educativa. El Consejo Provincial de Educación, promoverá la participación activa y fomentará el diálogo y la cooperación entre el Ministerio de Educación, los docentes, los estudiantes, las familias y otros actores relevantes para la implementación de las medidas previstas en la presente ley.

Art. 9: Financiamiento. Los recursos necesarios para la implementación de las medidas previstas en la presente ley serán asignados en el presupuesto de la provincia de Santa Cruz y en el marco de convenios con



“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

organismos nacionales e internacionales, y del Fondo de Emergencia Educativa creado en el artículo 4.

Art. 10: Vigencia. La presente ley tendrá vigencia por el término de 180 días a partir de su promulgación. Transcurrido dicho plazo, el Poder Ejecutivo Nacional podrá prorrogarla por igual término, previa evaluación de la situación del sistema educativo de la provincia de Santa Cruz.

Art. 11: Comuníquese al poder ejecutivo...

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar la emergencia educativa en la provincia de Santa Cruz debido a la situación crítica en la que se encuentra el sistema educativo, caracterizado por paros docentes y medidas de fuerza que afectan gravemente el normal funcionamiento de las instituciones educativas, y que impactan negativamente en la calidad educativa y en el aprendizaje de los estudiantes.

Desde hace varios años, la provincia de Santa Cruz ha enfrentado una situación de crisis económica que ha afectado a distintos sectores de la sociedad, incluyendo el sistema educativo. Uno de los principales problemas ha sido la frecuencia de los paros y medidas de fuerza de los docentes, lo que ha generado que los padres soliciten un salvataje para sus hijos y las escuelas.

La falta de presencialidad ha afectado el aprendizaje de los estudiantes y la calidad educativa en general, lo que ha llevado a un clima de incertidumbre y malestar en la comunidad educativa. Los padres han manifestado su preocupación por el futuro educativo de sus hijos y han solicitado una solución urgente por parte de las autoridades.

La situación se agravó aún más debido a la pandemia de COVID-19 y las medidas sanitarias para prevenir su propagación. Durante el primer semestre del año, se registraron varios paros de los docentes debido a la falta de acuerdo con el gobierno provincial respecto al salario y las condiciones laborales.

En mayo de 2021, la situación llegó a un punto crítico cuando los docentes iniciaron una medida de fuerza que se extendió por más de un mes. Durante este período, los estudiantes estuvieron sin clases, lo que generó un gran impacto en su aprendizaje y en su bienestar emocional.

Todas las localidades de la provincia se unieron en un reclamo conjunto por la educación, los padres, alumnos y docentes se manifestaron exigiendo la reapertura de las escuelas y la vuelta a la presencialidad en las aulas. La movilización contó con una importante participación ciudadana y fue acompañada por distintas

organizaciones sociales y políticas. La situación de la educación en Santa Cruz ha llegado a tal punto que la comunidad educativa ha unido sus voces en un reclamo común por una educación de calidad.

Según distintos estudios, la falta de clases presenciales y el aislamiento social pueden tener consecuencias negativas en la salud mental y en el rendimiento académico de los estudiantes. Además, la interrupción de las clases y la falta de continuidad en el aprendizaje puede tener un efecto acumulativo y generar dificultades para el futuro.

En este sentido, la emergencia educativa en Santa Cruz es un tema urgente que requiere la atención y el compromiso de todos los actores involucrados, incluyendo el gobierno, los docentes, los estudiantes y las familias. Es necesario implementar medidas para asegurar el acceso a una educación de calidad y garantizar que los estudiantes puedan completar sus estudios en condiciones adecuadas.

Ante esta situación, proponemos la aplicación del Capítulo II, Artículo 115, Inciso f) de la Ley de Educación Nacional, que faculta al Ministerio de Educación nacional a declarar la "Emergencia Educativa" con el objeto de "brindar asistencia de carácter extraordinario en aquella jurisdicción en la que esté en riesgo el derecho a la educación de los/as alumnos/as que cursan los niveles y ciclos de carácter obligatorio". Esta herramienta podría haberse puesto en funcionamiento mucho antes de llegar a este punto, y el artículo también propone un mecanismo especial para que la decisión y las medidas que se instrumenten cuenten.

La educación en la provincia de Santa Cruz enfrenta una situación crítica que requiere de medidas urgentes y efectivas por parte de las autoridades. Es necesario que se garantice el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes de la provincia y se promueva la participación activa y comprometida de toda la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones. La creación de un fondo de emergencia educativa, un programa de asistencia técnica y financiera para las instituciones educativas y la implementación de medidas para mejorar las condiciones laborales de los docentes y el personal educativo son algunas de las medidas



"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

que podrían contribuir a la solución de la problemática educativa en la provincia.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen con su voto la sanción del presente proyecto de ley.